



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
ANMAT

DISPOSICIÓN N° 4383

BUENOS AIRES, 22 ABR. 2016

VISTO el Expediente N° 1-47-22332-11-8 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que inicia las presentes actuaciones el DEPARTAMENTO DE REGISTRO con fecha 14 de diciembre de 2011, en el marco del control sistemático de certificados inscriptos en el Registro de Especialidades Medicinales (REM) no reinscriptos.

Que los certificados de inscripción en el REM N° 36.440, 37.263 y 39.753 cuya titularidad corresponde a la firma INMUNOQUEMIA S.R.L. no presentó su reinscripción en los términos del artículo 7° de la Ley N° 16.463.

Que corresponde proceder a la cancelación en el registro por incumplimiento del artículo 8° inciso b) y c) de la Ley N° 16.463.

Que la firma titular de los registros, INMUNOQUEMIA S.R.L., se encuentra habilitada como "Importadora y Exportadora de Productos Biológicos y de Especialidades Medicinales a base de Productos Biológicos" con domicilio sito en la calle Bárcena N° 1542/46, Ciudad Autónoma de Buenos Aires,



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
ANMAT

## DISPOSICIÓN N° 4383

de acuerdo con la Disposición N° 1222/77 de la ex DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS.

Que a fojas 11 obra el informe técnico del Instituto Nacional de Medicamentos, Departamento de Inspectoría señalando que corresponde proceder a la baja pues en el domicilio inspeccionado no se observa ninguna actividad relacionada con la elaboración y comercialización de especialidades medicinales.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos N° 1490 de fecha 20 de agosto de 1992 y 101 del 16 de diciembre de 2015.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Dáse la baja a la habilitación conferida a la firma INMUNOQUEMIA S.R.L. con domicilio sito en la calle Bárcena N° 1542/46, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
ANMAT

DISPOSICIÓN N° 4383

ARTÍCULO 2º.- Cancélase los Certificados de inscripción en el REM N° 36.440, 37.263 y 39.753 por incumplimiento del artículo 8º inciso b) y c) de la Ley N° 16.463.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese; por la Coordinación de Gestión Administrativa publíquese el edicto correspondiente. Gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos; tome conocimiento el Instituto Nacional de Medicamentos, Departamento de Inspectoría. Cumplido; archívese.

Expediente N° 1-47-22332-11-8

DISPOSICIÓN N° 4383

rs

Dr. ROBERTO LEDE  
Subadministrador Nacional  
A.N.M.A.T.